R.D. N° 36-12/2026.-

Montevideo, 20 de octubre de 2026.-

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS COMPLEJOS HABITACIONALES
Ampliación.-

GCIA.ADM./3605

VISTO: la necesidad de ampliar la adjudicación del servicio de administración a nivel nacional, de los Complejos Habitacionales que forman parte del Programa de Soluciones Habitacionales para jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social;

RESULTANDO: **I)** que por la R.D. Nº 44-10/2020, de fecha 16.12.2020, en el llamado tramitado por expediente Apia N° 2018-28-1-167238, se adjudicó la contratación del servicio de administración a nivel nacional, de los Complejos Habitacionales que forman parte del Programa de Soluciones Habitacionales para jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social, a las empresas:
- ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S. (RUT 214340090017) los renglones 1, 2, 4, 7, 9 y 10.
- ESTUDIO JURIDICO Y NOTARIAL POGGIO Y RODRIGUEZ LTDA. (RUT 214286030015) los renglones 3, 5, 6, 11 y 12.
- BARQUIN MANZO GONZALO (RUT 212919050014) el renglón 8;

II) que se estipuló un plazo contractual de un (1) año a partir del 01.01.2022, con el mecanismo de renovación automática por hasta 3 (tres) períodos de igual duración al original, venciendo el 31.12.2025;

III) que por las R.D. Nos. 43-5/2021, del 22.12.2021, 18-1/2022, del 15.06.2022, 11-3/2023, del 03.05.2023, 27-7/2024, del 28.08.2024, 37-8/2024, del 06.11.2024, 2-13/2025, del 05.02.2025, y 23-14/2025, del 20.08.2025, se resolvió ampliar la adjudicación realizada a efectos de incluir nuevos Complejos Habitacionales inaugurados;

IV) que por la R.D. Nº 13-14/2025, de fecha 04.06.2025, se resolvió rectificar la R.D. Nº 37-8/2024, del 06.11.2024, a los efectos de no incluir la ampliación del Renglón 1;

V) que por la R.D. Nº 37-12/2025, de fecha 26.11.2025, se resolvió ampliar el plazo a partir de 01.01.2026 y por nueve (9) meses, venciendo el 30.09.2026;

VI) que por la R.D. N° 25-15/2026, de fecha 29.07.2026, se resolvió ampliar el plazo a partir de 01.10.2026 y por nueve (9) meses, venciendo el 30.06.2027;

VII) que en virtud de la inauguración de dos (2) complejos habitacionales en Montevideo, el sector Planificación y Presupuesto - GSOC, con el aval de la Gerencia de Prestaciones Sociales - GSOC, solicitó ampliar la adjudicación de los Renglones 1 y 4, indicando que la presente ampliación representa:
Para el renglón 1 el 0,59% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 62,23% del total del renglón;

R.D. N° 36-12/2026.-

Para el renglón 4 el 0,57% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 43,42% del total del renglón;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se solicitó a la empresa ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S. (RUT 214340090017), la conformidad para la ampliación de la adjudicación;

II) que con fecha 21.09.2026 la citada empresa brinda su conformidad;

III) que cumpliendo con lo establecido por el art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1º) AMPLIAR LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA EMPRESA ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S. (RUT 214340090017), RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN A NIVEL NACIONAL, DE LOS COMPLEJOS HABITACIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL", EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE RIGEN AL CONTRATO QUE SE AMPLÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

		MONTO TOTAL HASTA	
RENGLÓN	**DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN:**	**A VALORES ORIGINALES**	**A VALORES ACTUALIZADOS**
1	COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN LA ZONA 1A DE MONTEVIDEO Datos del complejo -Nombre: Aún no tiene -Departamento: Montevideo -Dirección: Av. San Martín 2661 esq. Guadalupe -Padrón: 82884 -Cantidad de unidades: 21 + SUM -Uso: Exclusivo BPS	$74.043,00	$121.473,00
4	COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN LA ZONA 1D	$86.580,00	$142.038,00

R.D. N° 36-12/2026.-

	DE MONTEVIDEO Datos del complejo - Nombre: Aún no tiene -Departamento: Montevideo -Dirección: Mercedes 1509/11/13 esq. Vázquez -Padrón: 555 -Cantidad de unidades: 20 + SUM -Uso: Exclusivo BPS		

2º) EL MONTO RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE A HASTA $263.511,00 (PESOS URUGUAYOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON 00/100) A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, IMPUESTOS INCLUIDOS (HASTA $160.623,00 A VALORES ORIGINALES).-

3º) LA AMPLIACIÓN REGIRÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.-

4º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS. CUMPLIDO, SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (GERENCIA DE CONTRATACIONES) A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA AMPLIACIÓN DISPUESTA.-

JIMENA PARDO
Presidenta

PABLO PAZOS
Secretario General

ba/vd